

**Programa de Renovación de la Acreditación de
las Enseñanzas Oficiales Superiores**

**Guía de Autoevaluación:
renovación de la acreditación de
las enseñanzas universitarias
oficiales de Grado, Máster y
Doctorado**

Índice

1. INTRODUCCIÓN.....	3
2. PROTOCOLO DE AUTOEVALUACIÓN	4
2.1. Modelo de evaluación	4
2.2. Fases de la Autoevaluación	6
ORGANIZACIÓN Y PLANIFICACIÓN DEL TRABAJO	7
RECOGIDA DE INFORMACIÓN	7
ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN Y LAS EVIDENCIAS	8
REDACCIÓN DEL INFORME DE AUTOEVALUACIÓN	8
VALORACIÓN DEL GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS DIRECTRICES	9
ENVÍO DEL INFORME DE AUTOEVALUACIÓN Y EXPOSICIÓN PÚBLICA	10
ANEXO I: PLANTILLA PARA LA ELABORACIÓN DEL INFORME DE AUTOEVALUACIÓN DE LAS TITULACIONES DE GRADO Y MÁSTER UNIVERSITARIO	11
ANEXO II. PLANTILLA PARA LA ELABORACIÓN DEL INFORME DE AUTOEVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DOCTORADO	32
ANEXO III. PRINCIPALES CAMBIOS RESPECTO A VERSIONES ANTERIORES	46

1. INTRODUCCIÓN

AQUIB, como agencia de garantía externa de la calidad de la educación superior en las Illes Balears, lleva a cabo la evaluación para la renovación de la acreditación de las enseñanzas universitarias oficiales en las Illes Balears.

Dentro del marco de la evaluación para la renovación de la acreditación, se presenta esta Guía con el objetivo de ayudar a las universidades en el desarrollo del proceso de autoevaluación de sus títulos.

El proceso de renovación de la acreditación tiene como principal objetivo comprobar el cumplimiento de los compromisos adquiridos en la Memoria verificada y evaluar los resultados del título, garantizando su calidad y, con ello, recomendar o no la continuidad de la impartición del mismo hasta la siguiente renovación de la acreditación. Estos resultados se centran, entre otros, en la comprobación de la adquisición de competencias por parte de los estudiantes, el personal académico, en los recursos materiales y servicios que soportan el desarrollo del título, y en el análisis de la evolución de sus resultados.

Este proceso está organizado en varias etapas de evaluación:

- **Autoevaluación:** la Universidad describe y valora la situación de la titulación respecto a los criterios y directrices establecidos. El resultado es el *Informe de autoevaluación* (IA).
- **Visita externa:** un grupo de evaluadores externos (panel de expertos), nombrados por AQUIB, analiza el *Informe de autoevaluación* y realiza una visita al Centro/s donde se imparte la titulación con el objeto de contrastar la información recogida y emitir una valoración argumentada respecto a los elementos contemplados en el modelo de evaluación (criterios, directrices, evidencias, indicadores, etc.). El resultado de esta etapa es el *Informe de visita* (IV).
- **Evaluación por la CET:** la Comisión de Evaluación de Titulaciones de AQUIB valora el IA, el IV, el resto de información disponible y emiten un *Informe provisional de renovación de la acreditación* (IPA), que puede ser favorable o con aspectos que necesariamente deben ser modificados a fin de obtener un informe favorable. Tras la fase de 20 días hábiles en los que la Universidad puede presentar alegaciones y/o planes de mejora, la CET emite un *Informe final de renovación de la acreditación* (IFA) en términos de favorable o desfavorable a la renovación de la acreditación.

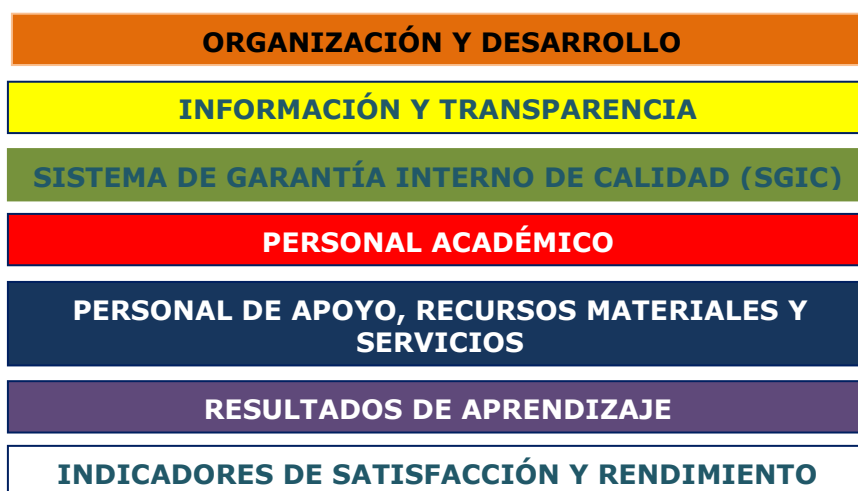
El procedimiento general de la evaluación para la renovación de la acreditación se detalla en el *Documento Marco* disponible en la página web de AQUIB (www.aquib.org).

2. PROTOCOLO DE AUTOEVALUACIÓN

La presente guía describe cómo planificar y desarrollar el proceso de autoevaluación teniendo en cuenta las etapas más importantes del mismo. El resultado final del proceso es el Informe de autoevaluación (IA).

2.1. Modelo de evaluación

El modelo de evaluación está basado en siete **criterios** que definen los aspectos más relevantes a valorar durante el proceso de autoevaluación de la enseñanza.



Cada criterio se sustenta a su vez en el cumplimiento de varias **directrices**.

Los criterios y las directrices que sustentan el cumplimiento de cada criterio han sido definidos específicamente para las enseñanzas de grado y máster en el documento "*Criterios y directrices de evaluación en el seguimiento y acreditación de las enseñanzas universitarias de Grado y Máster*", por un lado, y para las enseñanzas de doctorado en el documento "*Criterios y directrices de evaluación en el seguimiento y acreditación de las enseñanzas universitarias de Doctorado*".

El análisis del título frente a estos criterios y directrices ayuda a realizar un diagnóstico de situación del mismo a partir del cual se debe elaborar el Informe de autoevaluación.

En cada directriz se analizan los elementos a tener en cuenta para la autoevaluación:

- **Aspectos a valorar**, para evaluar el grado de cumplimiento de la directriz.
- **Información en la que se basa el análisis**. Evidencias e indicadores que sustentan la formulación de los juicios de valor.

En relación con las evidencias e indicadores, se trata de soportar, fundamentalmente a través de información contrastable, la valoración semicuantitativa del cumplimiento de cada una de las directrices del modelo de acuerdo al juicio que merece por parte de la Comisión de Autoevaluación. Dentro de las diferentes posibilidades, se distinguen aquellas **evidencias e indicadores que necesariamente deben estar disponibles y registrados por parte de la Universidad**, y la información que voluntariamente pueda proporcionar la Universidad para justificar adecuadamente los juicios recogidos en el IA.

Para facilitar el análisis y ofrecer las pautas necesarias para la elaboración de las conclusiones que debe recoger el Informe de autoevaluación, se ha diseñado la **plantilla del Informe de autoevaluación**, que describe los diferentes apartados que deben considerarse en el autodiagnóstico. Permite organizar la información y facilitar su análisis, tanto para la Universidad como para el panel de expertos. En cada apartado se han indicado las **tablas resumen de los datos, evidencias e indicadores** a utilizar en el análisis, tal y como se establece en los documentos de "*Criterios y directrices de evaluación en el seguimiento y acreditación de las enseñanzas universitarias de Grado y Máster*" y "*Criterios y directrices de evaluación en el seguimiento y acreditación de las enseñanzas universitarias de Doctorado*".

Toda la información contenida en las tablas, necesaria para la reflexión inherente al proceso, ha de suministrarse junto con el IA, a excepción hecha de aquella información que viene marcada como "Visita", que debe estar disponible para el panel de expertos durante los días que tenga lugar la misma.

En el caso de aquellas evidencias adicionales que la Comisión de Autoevaluación pudiera considerar para soportar algún juicio sobre el cumplimiento de las

directrices del modelo o, simplemente, se consideren pertinentes para el ejercicio de la autoevaluación, éstas se podrán referenciar en el apartado correspondiente.

Si bien con estas tablas se pretende cubrir la mayor parte de los aspectos contemplados en el modelo de evaluación, en algunas ocasiones los paneles de expertos, en función de la naturaleza y características singulares de algunos títulos, podrán solicitar a la Universidad alguna evidencia adicional no contemplada en las tablas anteriormente mencionadas.

2.2. Fases de la autoevaluación

La autoevaluación es un proceso a través del cual la comunidad universitaria directamente implicada en el título reflexiona, describe, analiza y valora el **grado de cumplimiento del título frente a los criterios establecidos en el modelo de evaluación para la renovación de la acreditación**, basando sus afirmaciones en información disponible y auditable.

Es un proceso complejo que requiere la participación de todos los estamentos de la comunidad universitaria. En este sentido, es aconsejable que se constituya una Comisión de Autoevaluación en la que haya representación de los diferentes colectivos implicados en el título (equipo de gobierno de la Universidad y/o del Centro de impartición, estudiantes, profesorado, coordinadores de titulación, directores de departamento, personal de administración y servicios, egresados, empleadores, etc.).

El resultado de este proceso debe permitir a los agentes implicados en el título identificar sus fortalezas y debilidades, pero fundamentalmente aquellos aspectos en los que es preciso invertir más esfuerzos para la mejora del mismo.

Todo ello ha de quedar detallado en el Informe de autoevaluación cuyo contenido servirá además para el análisis que deberá hacer el panel de expertos que realizará la visita para la evaluación del título.

A continuación se detallan las fases recomendables a seguir en el proceso de autoevaluación.

ORGANIZACIÓN Y PLANIFICACIÓN DEL TRABAJO

Para conseguir la máxima eficiencia en el proceso, se ha de determinar un plan de trabajo que debe incluir: calendario, distribución y asignación de tareas y los recursos necesarios (humanos, materiales e informáticos). Es importante que las decisiones que tomen los distintos agentes que elaboren el informe sean mayoritariamente consensuadas, y si no fuera así se deberían recoger también las opiniones discrepantes cuando constituyan minorías significativas.

RECOGIDA DE INFORMACIÓN

La Comisión de Autoevaluación ha de utilizar información de las siguientes características:

- Datos que muestren la evolución de un indicador o la situación de aspectos diversos del título.
- Documentos, estudios o informes propuestos como evidencia. La Comisión de Autoevaluación ha de tomar la decisión de incluir evidencias adicionales a las indicadas como obligatorias.
- Información referente a la percepción de los grupos de interés dentro y fuera de la organización.

Los responsables del título deben recopilar y organizar toda la información requerida en las tablas resumen de los datos e indicadores, así como el conjunto de evidencias que se propongan para sustentar los juicios de valor que se realicen de cada una de las directrices.

El modelo de evaluación, en los documentos "*Criterios y directrices de evaluación en el seguimiento y acreditación de las enseñanzas universitarias de Grado y Máster*" y "*Criterios y directrices de evaluación en el seguimiento y acreditación de las enseñanzas universitarias de Doctorado*", recoge un listado de evidencias y una relación de indicadores cuantitativos que sirven de referencia para realizar la evaluación. Las evidencias e indicadores del listado se presentan a modo de ejemplo; por ello, si la Universidad así lo estima conveniente, podría aportar otros documentos o pruebas adicionales a las que se proponen.

En la información solicitada se especifica el alcance temporal (todos los años correspondientes al periodo considerado o el último año académico del periodo considerado) y su nivel de desagregación (título, Centro o sede, modalidad, materia/asignatura o actividades formativas).

ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN Y LAS EVIDENCIAS

Puesto que el proceso de autoevaluación se basa en el análisis de la situación del título respecto del modelo de evaluación para la renovación de la acreditación, se deben sacar conclusiones respecto de los aspectos a valorar que se incluyen en esta Guía en relación con cada una de las directrices y ello debe estar fundamentado en las evidencias e indicadores que hayan sido recabados, es decir, en pruebas que soporten adecuadamente las afirmaciones y valoraciones realizadas por la Comisión de Autoevaluación del título.

La Comisión de Autoevaluación del título debe analizar con detalle la documentación recabada y determinar si precisa información adicional para realizar el análisis correspondiente.

REDACCIÓN DEL INFORME DE AUTOEVALUACIÓN

A partir de la reflexión realizada, la Comisión de Autoevaluación del título ha de realizar una descripción del grado de cumplimiento de cada una de las directrices del modelo de evaluación que se analizan. Es necesario que la descripción se realice como resultado del consenso mayoritario entre todos los miembros que participen en la elaboración del informe, incorporando las opiniones discrepantes con el criterio general si el consenso no alcanza al menos dos tercios de los miembros de la Comisión.

El Informe de autoevaluación se debe elaborar de acuerdo con la plantilla facilitada por AQUIB (ANEXOS 1 y 2), que tiene por objeto orientar a los Centros en su tarea de redacción y constituye una base útil a la hora de recoger la valoración sobre el cumplimiento de los criterios y directrices incluidos en el modelo de evaluación de AQUIB. Dicha plantilla está compuesta de los siguientes apartados:

- **Introducción:** Se debe detallar, teniendo en cuenta, en su caso, de forma individualizada cada centro/sede/modalidad, el proceso que ha conducido a la elaboración y aprobación del Informe de autoevaluación, una valoración sobre el cumplimiento del proyecto establecido en la Memoria verificada y los motivos por lo que no se ha logrado, en su caso, cumplir todo lo incluido en dicha Memoria. Asimismo, se ha de incluir una valoración de las principales dificultades encontradas durante la puesta en marcha y desarrollo del título y las medidas correctoras adoptadas.
- **Cumplimiento de los criterios y directrices:** En este apartado la Universidad ha de dar respuesta a los criterios y directrices del modelo de evaluación del

Programa de renovación de la acreditación, justificando con evidencias y/o indicadores el grado de cumplimiento de los mismos, teniendo en cuenta, en su caso, de forma individualizada cada centro/sede/modalidad. Se ha de tener en cuenta que si la titulación ya cuenta con una renovación de la acreditación, la autoevaluación de los criterios y directrices debe dar respuesta a las anteriores evaluaciones externas.

Además, junto al IA se entregan las tablas y evidencias del título: Las evidencias o indicadores que sustentan el Informe de autoevaluación deben estar disponibles para su consulta por el panel de expertos antes y durante la visita que realizará a la Universidad responsable del título, con el fin de poder analizar la información previamente y durante todo el proceso de evaluación. Asimismo, parte de esta información ha de adjuntarse obligatoriamente al Informe de autoevaluación.

El IA debe ser redactado en castellano y tener una extensión máxima de 30 páginas, aparte de los ANEXOS adjuntos.

Asimismo se recomiendan las siguientes pautas:

- Los análisis de la información y las valoraciones de las diferentes directrices deberán estar basados en evidencias e incluir las referencias (documentos, indicadores, opiniones, etc.). Es preciso que estas referencias se detallen explícitamente en el documento, junto a la valoración del criterio, para facilitar la labor de los evaluadores externos.
- Centrar la redacción en el análisis completo de los elementos señalados con precisión y brevedad.

VALORACIÓN DEL GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS DIRECTRICES

Una vez realizado la descripción de cómo el título se sitúa con respecto a cada una de las directrices, se procederá a valorar cada directriz de la siguiente forma:

A. Se supera excelentemente: El estándar correspondiente al criterio se logra completamente y, además, es un ejemplo que excede los requerimientos básicos.

B. Se alcanza: El estándar correspondiente al criterio se logra completamente.

C. Se alcanza parcialmente: Se logra el estándar en el mínimo nivel pero se detectan aspectos puntuales que han de mejorarse.

D. No se alcanza: El criterio no logra el nivel mínimo requerido para llegar al estándar correspondiente.

La Universidad ha de seleccionar la opción **“No aplica”** para aquellas directrices que no puedan ser valoradas por la propia naturaleza del título.

En el caso de que el título se **imparta en varios centros/universidades o en varias modalidades de enseñanza-aprendizaje** (presencial, a distancia o semipresencial) la información para los diferentes criterios ha de facilitarse tanto de manera global para el título como desagregada. En todo caso, la valoración semicuatitativa (A, B, C o D) ha de ser única y deberá corresponder a la del centro con menor valoración.

ENVÍO DEL INFORME DE AUTOEVALUACIÓN Y EXPOSICIÓN PÚBLICA

Una vez finalizado el Informe de autoevaluación, se entregará a AQUIB en formato PDF.

La Universidad deberá hacer público el IA a los colectivos implicados de la comunidad universitaria y habilitar un buzón de sugerencias para recoger opiniones acerca de su contenido, identificando convenientemente los autores, con un mes de antelación a la visita. Este buzón debe ser accesible a los miembros del panel de expertos al inicio de la visita.

ANEXO I: PLANTILLA PARA LA ELABORACIÓN DEL INFORME DE AUTOEVALUACIÓN DE LAS TITULACIONES DE GRADO Y MÁSTER UNIVERSITARIO

DATOS IDENTIFICATIVOS FICHA DEL TÍTULO

Denominación	
Menciones/especialidades	
Número de créditos	
Universidad (es)	
Centro (s) donde se imparte (<i>cumplimentar para cada centro</i>)	
Nombre del centro:	
Menciones / Especialidades que se imparten en el centro	
Modalidad (es) en la se imparte el título en el centro y, en su caso, modalidad en la que se imparten las menciones/especialidades	Presencial Semipresencial A distancia

INTRODUCCIÓN

1. Información y actuación del centro al que pertenece el título

Descripción del/los centro/s al que pertenece el título y, en su caso, sedes en los que se imparte y modalidades de impartición.

Reflexión del/los centro/s sobre su implicación en el cumplimiento de las dimensiones y criterios de evaluación de sus títulos.

2. Descripción del desarrollo del proceso de auto-evaluación

Proceso que ha conducido a la elaboración y aprobación de este Informe de autoevaluación, detallando los grupos de interés que han participado en su redacción así como el procedimiento empleado.

3. Cumplimiento del proyecto establecido en la Memoria verificada

Teniendo en cuenta, en su caso, de forma individualizada cada centro/sede/modalidad:

Valoración del cumplimiento del proyecto establecido en la Memoria verificada y sus posteriores modificaciones aprobadas en el caso de que las hubiera.

Respuesta (reflexiones y actuaciones) a las recomendaciones derivadas de los Informes de seguimiento y de renovación de la acreditación (en su caso).

Motivos por lo que no se ha logrado cumplir todo lo incluido en la Memoria verificada y, en su caso, en sus posteriores modificaciones.

Valoración de las principales dificultades encontradas durante la puesta en marcha y desarrollo del título o, en su caso, tras la última renovación de la acreditación.

Medidas correctoras que se adoptaron en los casos anteriores y la eficacia de las mismas.

4. Fortalezas y debilidades del título, y propuestas de mejora

Puntos fuertes y débiles del título.

Previsión de acciones de mejora del título.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS Y DIRECTRICES

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar:

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada o sus posteriores modificaciones.

DIRECTRICES:

1.1 La **implantación** del plan de estudios y la **organización** del programa son coherentes con el perfil de competencias y objetivos del título recogidos en la memoria de verificación o sus posteriores modificaciones.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

--

VALORACION SEMICUANTITATIVA

A	B	C	D	No aplica

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

- ✓ **Tabla 1.** "Asignaturas del plan de estudios y su profesorado".
- ✓ **Tabla 2.** "Resultados de las asignaturas que conforman el plan de estudios".

1.2 El perfil de egreso definido (y su despliegue en el plan de estudios) mantiene su **relevancia** y está **actualizado** según los requisitos de su ámbito académico, científico o profesional.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

--

VALORACION SEMICUANTITATIVA

A	B	C	D	No aplica

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

✓ **Tabla 5 - E01.** "Actas o documentos de revisión del perfil de egreso".

1.3 El título cuenta con **mecanismos de coordinación docente** (articulación horizontal y vertical entre las diferentes materias/asignaturas) que permiten tanto una adecuada asignación de la carga de trabajo del estudiante como una adecuada planificación temporal, asegurando la adquisición de los resultados de aprendizaje.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

--

VALORACION SEMICUANTITATIVA

A	B	C	D	No aplica

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

✓ **Tabla 5 - E02.** "Actas o documentos referentes a la coordinación académica"

1.4. Los criterios de admisión aplicados permiten que los estudiantes tengan el perfil de ingreso adecuado para iniciar estos estudios y en su aplicación se respeta el **número de plazas ofertadas** en la memoria verificada.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

--

VALORACION SEMICUANTITATIVA

A	B	C	D	No aplica

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

✓ **Tabla 5 - E03.** "Resultados de la aplicación de los criterios de admisión".

1.5 La aplicación de las diferentes **normativas académicas** (permanencia, reconocimiento, etc.) se realiza de manera adecuada y permite mejorar los valores de los indicadores de rendimiento académico.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

--

VALORACION SEMICUANTITATIVA

A	B	C	D	No aplica

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

- ✓ **Tabla 5 – E04.** "Estudiantes que han obtenido reconocimiento de créditos".
- ✓ Se podrá aportar de manera opcional:
 - **Tabla 6 – E21.** Normativa de permanencia y/o progreso de la Universidad o Centro.
 - **Tabla 6 – E22.** En el caso de que se disponga de ellos, "Estudios realizados sobre la aplicación de la normativa de permanencia y/o progreso de la Universidad y su impacto sobre las diferentes tasas de graduación, abandono, rendimiento éxito, etc".
 - **Tabla 6 – E23.** Normativa que regula la realización de las prácticas externas o los Trabajos Fin de Grado o Máster.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

DIRECTRICES:

2.1. Los responsables del título publican información adecuada y actualizada sobre las características del programa formativo, su desarrollo y sus resultados, incluyendo la relativa a los procesos de seguimiento y acreditación.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

--

VALORACION SEMICUANTITATIVA

A	B	C	D	No aplica

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

- ✓ Informes de seguimiento de AQUIB.
- ✓ Página web del título.

2.2. La **información necesaria** para la toma de decisiones de los potenciales estudiantes interesados en el título y otros agentes de interés del sistema universitario de ámbito nacional e internacional es **fácilmente accesible**.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

--

VALORACION SEMICUANTITATIVA

A	B	C	D	No aplica

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

- ✓ Informes de seguimiento de AQUIB.
- ✓ Página web del título.

2.3. Los estudiantes matriculados en el título tienen acceso **en el momento oportuno** a la información relevante del **plan de estudios** y de los **resultados de aprendizaje previstos**.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

--

VALORACION SEMICUANTITATIVA

A	B	C	D	No aplica

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

- ✓ Página web del título.
- ✓ Guías docentes incluidas en la **Tabla 1**. "Asignaturas del plan de estudios y su profesorado".

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

Estándar:

La institución dispone de un sistema de garantía interno de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua del título.

DIRECTRICES:

3.1 El SGIC implementado y revisado periódicamente garantiza la **recogida y análisis continuo de información y de los resultados relevantes** para la gestión eficaz del título, en especial los resultados de aprendizaje y la satisfacción de los grupos de interés.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

--

VALORACION SEMICUANTITATIVA

A	B	C	D	No aplica

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

- ✓ **Tabla 5 – E05.** "Documentación del Sistema de Garantía Interna de Calidad"
- ✓ Informes de seguimiento anual del título - indicadores (IAS)
- ✓ **Tabla 5 – E06.** (en su caso) Certificado de la implantación de AUDIT
- ✓ Se podrá aportar de manera opcional: **Tabla 6 – E25.** Documentos que reflejen si el SGIC implementado se revisa o audita periódicamente para analizar su adecuación para el análisis del título y, si procede, se propone un plan de mejora para optimizarlo.

3.2 El SGIC implementado **facilita** el proceso de seguimiento, modificación y acreditación del título y garantiza su mejora continua a partir del **análisis** de datos objetivos y verificables.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

--

VALORACION SEMICUANTITATIVA

A	B	C	D	No aplica

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

- ✓ **Tabla 5 – E05.** "Documentación del Sistema de Garantía Interna de Calidad"
- ✓ **Tabla 5 – E06.** (en su caso) Certificado de la implantación de AUDIT
- ✓ Informes de verificación del título.
- ✓ Informes de seguimiento anual del título – plan de mejoras (IAS)

3.3 El SGIC implementado dispone de procedimientos que facilitan la **evaluación y mejora de la calidad** del proceso de **enseñanza-aprendizaje**.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

--

VALORACION SEMICUANTITATIVA

A	B	C	D	No aplica

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

- ✓ **Tabla 5 – E05.** "Documentación del Sistema de Garantía Interna de Calidad"
- ✓ **Tabla 5 – E06.** (en su caso) Certificado de la implantación de AUDIT
- ✓ Informes de verificación del título.
- ✓ Informes de seguimiento anual del título – plan de mejoras (IAS).

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

Estándar:

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

DIRECTRICES:

4.1. El personal académico del título reúne el nivel de **calificación académica** requerido para el título y dispone de la adecuada **experiencia y calidad docente e investigadora**.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

--

VALORACION SEMICUANTITATIVA

A	B	C	D	No aplica

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

- ✓ **Tabla 1.** "Asignaturas del plan de estudios y su profesorado".
- ✓ **Tabla 3.** "Datos globales del profesorado que ha impartido docencia en el título".
- ✓ **Tabla 5 – E08.** (En el caso de las universidades privadas o de la Iglesia) "Estructura del profesorado que imparte docencia en el Título".

4.2. El personal académico es **suficiente** y dispone de la **dedicación adecuada** para el desarrollo de sus funciones y atender a los estudiantes.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

--

VALORACION SEMICUANTITATIVA

A	B	C	D	No aplica

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

- ✓ **Tabla 1.** "Asignaturas del plan de estudios y su profesorado".
- ✓ **Tabla 3.** "Datos globales del profesorado que ha impartido docencia en el título".
- ✓ **Tabla 5 – E08.** (En el caso de las universidades privadas o de la Iglesia) "Estructura del profesorado que imparte docencia en el título".

4.3. El profesorado se actualiza de manera que pueda abordar, teniendo en cuenta las características del título, el proceso de **enseñanza-aprendizaje** de una manera adecuada.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

VALORACION SEMICUANTITATIVA

A	B	C	D	No aplica

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

- ✓ **Tabla 5 – E09:**
 - **A.** "Relación de proyectos de investigación y mejora docente"
 - **B.** "Formación pedagógica del personal docente e investigador"
 - **C.** "Programas de movilidad del profesorado"
- ✓ **Tabla 5 - E10.** (En su caso) Certificado de implantación de DOCENTIA.

4.4. (En su caso) La universidad ha hecho efectivos los **compromisos** incluidos en la memoria de verificación y las **recomendaciones** definidas en los informes de verificación, autorización, en su caso, y seguimiento del título, relativos a la contratación y mejora de la cualificación docente e investigadora del profesorado.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

--

VALORACION SEMICUANTITATIVA

A	B	C	D	No aplica

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

- ✓ **Tabla 3.** "Datos globales del profesorado que ha impartido docencia en el título".
- ✓ **Tabla 5 – E08.** (En el caso de las universidades privadas o de la Iglesia) "Estructura del profesorado que imparte docencia en el título".
- ✓ **Tabla 6 – E26.** (En su caso) Plan de incorporación de personal académico.

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Estándar:

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

DIRECTRICES:

5.1. **El personal de apoyo** que participa en las actividades formativas es **suficiente** y **soporta adecuadamente la actividad docente** del personal académico vinculado al título.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

--

VALORACION SEMICUANTITATIVA

A	B	C	D	No aplica

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

- ✓ **Tabla 5 - E11.** (Para el caso de titulaciones con una significativa carga práctica) "*Relación del personal técnico de apoyo en la realización de actividades prácticas del título*".
- ✓ **Tabla 6 - E27.** (En su caso) Plan de incorporación de personal de apoyo.

5.2. **Los recursos materiales** (las aulas y su equipamiento, espacios de trabajo y estudio, laboratorios, talleres y espacios experimentales, bibliotecas, etc.) se adecúan al número de estudiantes y a las actividades formativas programadas en el título.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

--

VALORACION SEMICUANTITATIVA

A	B	C	D	No aplica

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

- ✓ **Tabla 5 - E12.** "Infraestructuras disponibles para la impartición del título"
- ✓ **Tabla 6 – E28.** (en su caso) Plan de dotación de recursos.

5.3. En el caso de los títulos impartidos con **modalidad a distancia/semipresencial**, las infraestructuras tecnológicas y materiales didácticos asociados a ellas permiten el desarrollo de las actividades formativas y adquirir las competencias del título.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

VALORACION SEMICUANTITATIVA

A	B	C	D	No aplica

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

- ✓ **Tabla 5 - E13.** (Para el caso de enseñanza no presencial) "Plataforma tecnológica de apoyo a la docencia".
- ✓ **Tabla 6 – E28.** (En su caso) Plan de dotación de recursos.

5.4. Los **servicios de apoyo y orientación académica, profesional y para la movilidad** puestos a disposición de los estudiantes una vez matriculados se ajustan a las competencias y modalidad del título y facilitan el proceso enseñanza-aprendizaje.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

VALORACION SEMICUANTITATIVA

A	B	C	D	No aplica

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

✓ **Tabla 5 - E14:**

- **A.** "Servicios de apoyo y orientación académica, profesional y para la movilidad del estudiantado del título".
- **B.** "Indicadores de movilidad del estudiantado del título"

5.5. En el caso de que el título contemple la realización de **prácticas externas**, éstas se han planificado según lo previsto y son adecuadas para la adquisición de las competencias del título.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

--

VALORACION SEMICUANTITATIVA

A	B	C	D	No aplica

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

- ✓ **Tabla 5 - E15.** (En el caso de que haya prácticas externas, tanto obligatorias como optativas) "Relación de estudiantes y centros de prácticas".

5.6. (En su caso) La universidad ha hecho efectivos los **compromisos** incluidos en la memoria de verificación y las **recomendaciones** definidas en los informes de verificación, autorización, en su caso, y seguimiento del título, relativos al personal de apoyo que participa en las actividades formativas, a los recursos materiales y a los servicios de apoyo del título.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

--

VALORACION SEMICUANTITATIVA

A	B	C	D	No aplica

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

- ✓ Última versión de la Memoria verificada.
- ✓ Informes de verificación y seguimiento.
- ✓ **Tabla 6 – E27.** (En su caso) Plan de incorporación de personal de apoyo.
- ✓ **Tabla 6 – E28.** (En su caso) Plan de dotación de recursos.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estándar:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) del título.

DIRECTRICES:

6.1. Las **actividades formativas**, sus **metodologías docentes** y los **sistemas de evaluación** empleados son adecuados y se ajustan razonablemente al objetivo de la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

--

VALORACION SEMICUANTITATIVA

A	B	C	D	No aplica

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

- ✓ **Tabla 1.** "Asignaturas del plan de estudios y su profesorado".
- ✓ **Tabla 2.** "Resultados de las asignaturas que conforman el plan de estudios".
- ✓ **Tabla 5 - E16.** "Pruebas de evaluación del último curso académico".
- ✓ **Tabla 5 - E17.** "Trabajos Fin de Grado, Máster o Tesis Doctorales del último curso académico".

6.2. Los **resultados de aprendizaje alcanzados** satisfacen los objetivos del programa formativo y se adecúan a su nivel en el MECES.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

--

VALORACION SEMICUANTITATIVA

A	B	C	D	No aplica

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

- ✓ **Tabla 1.** *"Asignaturas del plan de estudios y su profesorado"*.
- ✓ **Tabla 5 – E01.** *"Actas o documentos de revisión del perfil de egreso"*.
- ✓ **Tabla 5 - E15.** (en el caso de que haya prácticas externas, tanto obligatorias como optativas) *"Relación de estudiantes y centros de prácticas"*.
- ✓ **Tabla 5 - E16.** *"Pruebas de evaluación del último curso académico"*.
- ✓ **Tabla 5 - E17.** *"Trabajos Fin de Grado, Máster o Tesis Doctorales del último curso académico"*.

Criterio 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Estándar:

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

DIRECTRICES:

7.1. La **evolución de los principales datos e indicadores del título** (número de estudiantes de nuevo ingreso por curso académico, tasa de graduación, tasa de abandono, tasa de eficiencia, tasa de rendimiento y tasa de éxito) es adecuada, de acuerdo con el ámbito temático y entorno en el que se inserta el título, y es coherente con las características de los estudiantes de nuevo ingreso.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

--

VALORACION SEMICUANTITATIVA

A	B	C	D	No aplica

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

- ✓ **Tabla 2.** "Resultados de las asignaturas que conforman el plan de estudios".
- ✓ **Tabla 4.** "Evolución de indicadores y datos globales del título".
- ✓ **Tabla 6 – E22.** En el caso de que se disponga de ellos: Estudios realizados sobre la aplicación de la normativa de permanencia y/o progreso de la Universidad y su impacto sobre las diferentes tasas de graduación, abandono, rendimiento, etc.

7.2. La **satisfacción** de los estudiantes, del profesorado, de los egresados y de otros grupos de interés es adecuada.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

--

VALORACION SEMICUANTITATIVA

A	B	C	D	No aplica

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

- ✓ **Tabla 4** . "Evolución de indicadores y datos globales del título"
- ✓ **Tabla 5 - E18**. Informes del grado de satisfacción de los principales agentes de interés con el título.

7.3. Los valores de los indicadores de **inserción laboral** de los egresados del título son adecuados al contexto científico, socio-económico y profesional del título.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

VALORACION SEMICUANTITATIVA

A	B	C	D	No aplica

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

- ✓ **Tabla 5 - E19**. Informes de inserción laboral de los egresados del título.

ANEXO II. PLANTILLA PARA LA ELABORACIÓN DEL INFORME DE AUTOEVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DOCTORADO

DATOS IDENTIFICATIVOS FICHA DEL TÍTULO

Denominación	
Menciones	
Universidad (es)	
Centro (s) donde se imparte (<i>complimentar para cada centro</i>)	

INTRODUCCIÓN

1. Información y actuación del centro al que pertenece el título

Descripción del centro al que pertenece el programa de doctorado.

Reflexión del centro sobre su implicación en el cumplimiento de las dimensiones y criterios de evaluación de sus títulos.

2. Descripción del desarrollo del proceso de autoevaluación

Proceso que ha conducido a la elaboración y aprobación de este Informe de autoevaluación, detallando los grupos de interés que han participado en su redacción así como el procedimiento empleado.

3. Cumplimiento del proyecto establecido en la Memoria verificada

Valoración del cumplimiento del proyecto establecido en la Memoria verificada y sus posteriores modificaciones aprobadas en el caso de que las hubiera.

Respuesta (reflexiones y actuaciones) a las recomendaciones derivadas de los Informes de seguimiento y de renovación de la acreditación (en su caso).

Motivos por lo que no se ha logrado cumplir todo lo incluido en la Memoria verificada y, en su caso, en sus posteriores modificaciones.

Valoración de las principales dificultades encontradas durante la puesta en marcha y desarrollo del programa de doctorado.

Medidas correctoras que se adoptaron en los casos anteriores y la eficacia de las mismas.

4. Fortalezas y debilidades del título, y propuestas de mejora

Puntos fuertes y débiles del programa de doctorado.

Previsión de acciones de mejora del programa de doctorado.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS Y DIRECTRICES

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar:

El programa de doctorado se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y, en su caso, en sus respectivas modificaciones.

DIRECTRICES:

1.1 Los **criterios de admisión** aplicados se corresponden con los incluidos en la última versión aprobada de la memoria verificada, permiten que los estudiantes tengan el perfil de ingreso adecuado para iniciar el programa y en su aplicación se respeta el número de plazas ofertadas.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

--

VALORACION SEMICUANTITATIVA

A	B	C	D	No aplica

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

- ✓ **Tabla 1.** Datos globales de nuevo ingreso y matrícula.
- ✓ **Tabla 2.** Información básica de los doctorandos matriculados en el programa de doctorado.
- ✓ **Tabla 5 – E03.** Resultados de la aplicación de los criterios de admisión

1.2 Las **actividades formativas** propuestas se han desarrollado según lo establecido en la última versión aprobada de la memoria verificada del programa (contenidos, planificación, secuencia temporal, etc.) y ayudan a los doctorandos en su desarrollo como investigadores.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

--

VALORACION SEMICUANTITATIVA

A	B	C	D	No aplica

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

- ✓ **Tabla 4.** Indicadores de resultados.
- ✓ **Tabla 5 – E01.** Actividades formativas ofertadas por curso académico
- ✓ **Tabla 5 – E02.** Actas o documentos referentes a la coordinación académica
- ✓ **Tabla 5 – E15.** Documentos de actividades de los doctorandos
- ✓ **Tabla 5 – E18.** Informes del grado de satisfacción de los principales agentes de interés con el título

1.3 Los procedimientos de **seguimiento y supervisión de los doctorandos** se llevan a cabo de acuerdo a lo establecido en la legislación vigente y en la última versión aprobada de la memoria verificada y contribuyen a la formación de los doctorandos como investigadores.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

VALORACION SEMICUANTITATIVA

A	B	C	D	No aplica

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

- ✓ **Tabla 2.** Información básica de los doctorandos matriculados en el programa de doctorado.
- ✓ **Tabla 4.** Indicadores de resultados.
- ✓ **Tabla 5 – E02.** Actas o documentos referentes a la coordinación
- ✓ **Tabla 5 – E15.** Documentos de actividades de los doctorandos
- ✓ **Tabla 5 – E18.** Informes del grado de satisfacción de los principales agentes de interés con el título

1.4. Las **colaboraciones** que mantiene el programa de doctorado con otras universidades, organismos o instituciones, nacionales o internacionales, se consideran adecuadas y suficientes y son coherentes con las establecidas en la última versión aprobada de la memoria verificada.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

--

VALORACION SEMICUANTITATIVA

A	B	C	D	No aplica

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

- ✓ **Tabla 1.** Datos globales de nuevo ingreso y matrícula.
- ✓ **Tabla 2.** Información básica de los doctorandos matriculados en el programa de doctorado.
- ✓ **Tabla 5 – E02.** Actas o documentos referentes a la coordinación académica
- ✓ **Tabla 5 – E09.** Listado de colaboraciones del programa (convenios, acciones de movilidad, etc.)

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características y resultados del programa de doctorado y de los procesos de gestión que garantizan su calidad.

DIRECTRICES:

2.1 El programa **publica en su página web** información completa y actualizada relativa a su desarrollo y a los resultados alcanzados, accesible para todos los grupos de interés. Esta información es coherente con la incluida en la última versión aprobada de la memoria verificada.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

--

VALORACION SEMICUANTITATIVA

A	B	C	D	No aplica

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

- ✓ Informes de evaluación externa.
- ✓ Página web del título.
- ✓ **Tabla 5 – E18.** Informes del grado de satisfacción de los principales agentes de interés con el título

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

Estándar:

La institución dispone de un sistema de garantía interno de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la mejora continua del programa de doctorado.

DIRECTRICES:

3.1 El **sistema de garantía interno de calidad** implantado garantiza la recogida de información/resultados relevantes para la toma de decisiones y la evaluación y mejora del programa de doctorado, de acuerdo a lo establecido en la última versión aprobada de la memoria verificada.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

--

VALORACION SEMICUANTITATIVA

A	B	C	D	No aplica

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

- ✓ **Tabla 5 – E02.** Actas o documentos referentes a la coordinación académica
- ✓ **Tabla 5 – E05.** Documentación del SGIC
- ✓ **Tabla 5 – E06.** (en su caso) Certificado de implantación de AUDIT
- ✓ **Tabla 5 – E18.** Informes del grado de satisfacción de los principales agentes de interés con el título
- ✓ Informes anuales de seguimiento interno del título (IAS).

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

Estándar:

El profesorado es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del programa de doctorado, el ámbito científico y el número de estudiantes.

DIRECTRICES:

4.1. Los **méritos de investigación** del profesorado asociado al programa de doctorado siguen vigentes, cumpliendo así con los requisitos exigidos en la legislación aplicable para su participación en el programa y se consideran adecuados..

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

--

VALORACION SEMICUANTITATIVA

A	B	C	D	No aplica

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

- ✓ **Tabla 3.** Información básica del personal académico participante en el programa de doctorado.
- ✓ **Tabla 5 - E10.** (en su caso) Certificado de implantación DOCENTIA
- ✓ **Tabla 5 - E17.** Referencia completa de las contribuciones científicas asociadas a las 10 tesis doctorales dirigidas por el profesorado asociado al programa en los últimos 5 años.
- ✓ **Tabla 5 - E18.** Informes del grado de satisfacción de los principales agentes de interés con el título
- ✓ Informes de evaluación externos.
- ✓ Página web del título.

4.2. El personal investigador **es suficiente y tiene la dedicación adecuada** para el cumplimiento de sus funciones.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

--

VALORACION SEMICUANTITATIVA

A	B	C	D	No aplica

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

- ✓ **Tabla 1.** Datos globales de nuevo ingreso y matrícula.
- ✓ **Tabla 3.** Información básica del personal académico participante en el programa de doctorado.
- ✓ **Tabla 5 – E18.** Informes del grado de satisfacción de los principales agentes de interés con el título
- ✓ Informes anuales de seguimiento interno del título (IAS).

4.3. Los **mecanismos de reconocimiento** de la labor y tutorización y dirección de tesis doctorales indicados en la última versión aprobada de la memoria verificada se han hecho efectivos y se consideran adecuados.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

--

VALORACION SEMICUANTITATIVA

A	B	C	D	No aplica

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

- ✓ **Tabla 5 – E13.** Normativa de la Universidad que recoja el reconocimiento por la labor de tutorización y dirección de tesis doctoral
- ✓ **Tabla 5 – E18.** Informes del grado de satisfacción de los principales agentes de interés con el título

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Estándar:

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo de las actividades previstas son los adecuados, en función de las características del programa de doctorado, el ámbito científico y el número de estudiantes.

DIRECTRICES:

5.1. El **personal de apoyo** que participa en el desarrollo del programa es suficiente y adecuado en función de las características del mismo y del número de estudiantes matriculados.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

VALORACION SEMICUANTITATIVA

A	B	C	D	No aplica

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

- ✓ **Tabla 5 - E11.** (en su caso) *Relación del personal técnico de apoyo de la Universidad en la realización de actividades prácticas del título*
- ✓ **Tabla 5 - E18.** *Informes del grado de satisfacción de los principales agentes de interés con el título*

5.2. Los **recursos materiales y otros medios y servicios disponibles** (laboratorios y talleres, biblioteca, acceso a bases de datos, conectividad, financiación y medios disponibles, orientación académica, etc.) puestos a disposición de los doctorandos se corresponden con los incluidos en la última versión aprobada de la memoria verificada y son adecuados, en función de las características del programa de doctorado, el ámbito científico y el número de estudiantes.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

VALORACION SEMICUANTITATIVA

A	B	C	D	No aplica

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

- ✓ **Tabla 1.** Datos globales de nuevo ingreso y matrícula.
- ✓ **Tabla 4.** Indicadores de resultados.
- ✓ **Tabla 5 - E12.** Infraestructuras disponibles para la impartición del título
- ✓ **Tabla 5 - E13.** Normativa de la Universidad que recoja el reconocimiento por la labor de tutorización y dirección de tesis doctoral
- ✓ **Tabla 5 - E14.** Servicios de apoyo y orientación académica, profesional y para la movilidad de los estudiantes del título
- ✓ **Tabla 5 - E18.** Informes del grado de satisfacción de los principales agentes de interés con el título

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estándar:

Los resultados de aprendizaje se corresponden con el nivel 4 del MECES.

DIRECTRICES:

6.1. Los resultados de aprendizaje alcanzados satisfacen los objetivos del programa de doctorado y se adecuan a su nivel 4 del MECES.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

--

VALORACION SEMICUANTITATIVA

A	B	C	D	No aplica

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

- ✓ **Tabla 4.** Indicadores de resultados.
- ✓ **Tabla 5 – E15.** Documentos de actividades de los doctorandos
- ✓ **Tabla 5 – E07.** Listado de las tesis doctorales defendidas en el programa de doctorado
- ✓ **Tabla 5- E08.** Contribuciones científicas derivadas de cada tesis doctoral leída en el programa de doctorado.
- ✓ **Tabla 5 – E18.** Informes del grado de satisfacción de los principales agentes de interés con el título

Criterio 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Estándar:

Los resultados de los indicadores del programa de doctorado son adecuados a sus características y al contexto socio-económico e investigador.

DIRECTRICES:

7.1. La **evolución de los indicadores** es coherente con las previsiones establecidas en la última versión aprobada de la memoria verificada y se considera adecuada al perfil de los estudiantes, de acuerdo al ámbito científico del programa.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

--

VALORACION SEMICUANTITATIVA

A	B	C	D	No aplica

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

- ✓ **Tabla 4.** Indicadores de resultados.
- ✓ **Tabla 5- E08.** Contribuciones científicas derivadas de cada tesis doctoral leída en el programa de doctorado.
- ✓ **Tabla 5 – E18.** Informes del grado de satisfacción de los principales agentes de interés con el título.

7.2. Los datos relativos a la **empleabilidad de los doctorandos** y a las previsiones de contratos post-doctorales son coherentes con lo previsto en la última versión aprobada de la memoria verificada.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

--

VALORACION SEMICUANTITATIVA

A	B	C	D	No aplica

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

- ✓ **Tabla 5 - E19.** Informes de inserción laboral de los egresados del título.
- ✓ **Tabla 5 - E20.** Estudiantes con ayudas para contratos post-doctorales.

ANEXO III. PRINCIPALES CAMBIOS RESPECTO A VERSIONES ANTERIORES

Versión 0 (Proyecto piloto)	Versión 1
<p>APARTADO 2. PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN</p> <p>Escala de valoración semicuantitativa: en el proyecto piloto las etiquetas de cada categoría de la escala de valoración eran las siguientes:</p> <p>A. Superada de manera excelente: el criterio o directriz se cumple de forma sistemática y ejemplar en todos los aspectos susceptibles de valoración.</p> <p>B. Se alcanza: el criterio o directriz se cumple para todos los aspectos a valorar de forma habitual aunque existen posibilidades de mejora menor.</p> <p>C. Se alcanza parcialmente: el criterio o la directriz se cumple en la mayoría de los aspectos a valorar pero no en todos, existiendo claramente posibilidades de mejora significativa.</p> <p>D. No se alcanza: el criterio o la directriz no se cumple para la mayoría de aspectos a valorar. Apenas existen evidencias indicativas del cumplimiento.</p>	<p>APARTADO 2. PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN</p> <p>Escala de valoración semicuantitativa: tras el desarrollo del proyecto piloto, cambian la definición de los valores de la escala de valoración acordadas en el seno de REACU:</p> <p>A. Se supera excelentemente: el estándar correspondiente al criterio se logra completamente y, además, es un ejemplo que excede los requerimientos básicos.</p> <p>B. Se alcanza: el estándar correspondiente al criterio se logra completamente.</p> <p>C. Se alcanza parcialmente: se logra el estándar en el mínimo nivel pero se detectan aspectos puntuales que han de mejorarse.</p> <p>D. No se alcanza: El criterio no logra el nivel mínimo requerido para llegar al estándar correspondiente.</p> <p>Publicidad del Informe de autoevaluación:</p> <p>Con el fin de que los diferentes colectivos afectados puedan conocer y opinar sobre el Informe de autoevaluación, la Universidad deberá hacerlo público y habilitar un buzón, donde se puedan recoger opiniones acerca del contenido del Informe de autoevaluación de aquellas personas que no hayan participado en su elaboración. Los autores de estas opiniones se han de identificar y la información contenida en el buzón deberá estar disponible para el panel de visita con anterioridad a la realización de la misma.</p>

Versión 0 (Proyecto piloto)	Versión 1
<p>APARTADO 3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN</p> <p>La redacción de la Directriz 3.2. era:</p> <p>“El SGIC implementado facilita el proceso de seguimiento, modificación y acreditación del título y garantiza su mejora continua a partir del análisis de datos objetivos”.</p> <p>La redacción de la Directriz 5.5 era:</p> <p>“En el caso de que el título contemple la realización de prácticas externas obligatorias, éstas se han planificado según lo previsto y son adecuadas para la adquisición de las competencias del título”.</p>	<p>APARTADO 3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN</p> <p>La redacción de la Directriz 3.2. queda:</p> <p>“El SGIC implementado facilita el proceso de seguimiento, modificación y acreditación del título y garantiza su mejora continua a partir del análisis de datos objetivos y verificables”.</p> <p>La redacción de la Directriz 5.5 queda:</p> <p>“En el caso de que el título contemple la realización de prácticas externas, éstas se han planificado según lo previsto y son adecuadas para la adquisición de las competencias del título”.</p>
<p style="text-align: center;">EVIDENCIAS E INDICADORES</p> <p>Se ha procedido a una reorganización de las diferentes evidencias e indicadores. En el proyecto piloto se solicitaban 52 evidencias. Tras la revisión del programa se ha simplificado la información que las universidades deben presentar junto al informe de evaluación o en la visita en cinco tablas, añadiéndose una sexta tabla con evidencias de carácter voluntario.</p>	
<p style="text-align: center;">Versión 2</p>	
<p>Las principales novedades son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se eliminan las referencias del programa ACREDITA de ANECA, dada la finalización del convenio de colaboración entre ANECA y AQUIB. • Se simplifica el texto y se introducen correcciones varias. 	
<p style="text-align: center;">Versión 3</p>	
<p>Las principales novedades son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se modifica la estructura de la guía de autoevaluación: <ul style="list-style-type: none"> ○ Se introduce un apartado 4, en el que se explican las evidencias del informe de autoevaluación (anteriormente en el anexo 2) ○ Se reorganizan los anexos, y se incluyen los anexos III “Definición Indicadores SIIU” y IV “Niveles del MECES”. • Se modifica la plantilla del Informe de autoevaluación: se estructura la Introducción y se incluye como primer punto la información y actuación del centro al que pertenece el título. 	

- Se mejora el redactado de los apartados "Aspectos a valorar para el cumplimiento de la directriz" y "Preguntas a modo de reflexión".
- Se modifican las referencias a las evidencias en cada directriz y se normaliza su acrónimo (ver apartado "Información mínima en que se basa el análisis").
- Se actualizan las tablas de evidencias 1, 2, 3, 4, 5 y 6.
- Se indica que la información debe aparecer desagregada por centros/sedes, por modalidad de impartición, así como en los casos de dobles titulaciones.
- Se mejora el redactado y se introducen correcciones varias.

Versión 4

Las principales novedades son:

- Se incluye el proceso de autoevaluación para las enseñanzas universitarias de doctorado, incorporando la plantilla de Informe de autoevaluación correspondiente en el Anexo 2.
- Se especifica que la Universidad, tras la renovación de la acreditación, ha de dar respuesta en su Informe de autoevaluación a los informes de evaluación externa previos.
- Se mejora el redactado y se introducen correcciones varias.